

Número 690

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 205/94, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Mopar, S.A., don José Moreno Pardo y doña María Martínez Beidez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio de 1995, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el res-

guardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

A) Urbana: Vivienda situada en la sexta planta sita en el Polígono del Infante Don Juan Manuel, de esta ciudad de Murcia, en su calle de Santa Joaquina de Vedruna, tiene una superficie total construida de 88,80 metros cuadrados, según la cédula definitiva tiene 95,87 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 251, folio 66, finca número 5.639-N.

Está valorada en 5.700.000 pesetas.

B) La nuda propiedad de una urbana: Vivienda en segunda planta, sita en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle, Ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, de superficie útil de 64,65 metros cuadrados y construida de 84,10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, en el tomo 2.908 del libro 160 de la sección 8.ª, folio 5, finca número 14.349.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

C) La nuda propiedad de una treinta y dos avas parte indivisa de: Local en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad II del Estudio de Detalle Ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, ocupa una superficie útil de 620,98 metros cuadrados, construida de 825,33 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, en el tomo 2.962, libro 190, de la sección 8.ª, folio 37, finca número 14.389.

Está valorada en 600.000 pesetas.

D) Urbana: Plaza de aparcamiento número 59, en planta primera de sótano, con una superficie de 10,58 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al libro 164, de la sección 1.ª, folio 164, finca número 14.388.

Está valorada en 1.900.000 pesetas.

Están valoradas en el precio total de doce millones doscientas mil (12.200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 892

MURCIA**Consejo Municipal de Servicios Sociales**

Advertido error en la publicación número 892, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 20, de fecha 25 de enero de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión, en el apartado: "Infancia y adolescencia; hay que añadir lo siguiente: "4. Perelló Sánchez, Concepción".

Número 1183

YECLA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 1994, convocó subasta pública para la concesión, por 3 años (temporadas 1994/95 a 1996/97), del aprovechamiento de pastos en el monte municipal Cerro de la Flor, aprobando el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

- Precio base: 18.000 pesetas.
- Fianza provisional: 1.000 pesetas.
- Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

— Presentación de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14,00 horas, durante el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (si el último día fuera sábado, se prorrogaría el plazo hasta el primer día hábil siguiente).

— Apertura de plicas: En Salón de Actos de Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil no sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición, información y bases: A disposición de los interesados, en Secretaría del Ayuntamiento.

- Plazo de reclamaciones al pliego: 8 días.

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla, 28 de octubre de 1994.— La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 1182

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el punto de las bases reguladoras para la adjudicación reglamentaria de cuatro licencias municipales de autotaxis sin contador taxímetro para el servicio público de transporte de viajeros, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 208 de 9 de septiembre de 1994. Se hace pública la relación de aspirantes presentados a fin de que los interesados, las asociaciones profesionales y empresarios y trabajadores y la de los consumidores y usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Turno libre:

- Antonio García Sáez.
- José Antonio Giménez Gómez.
- José Jiménez Vargas.
- José Manuel Gómez Gómez.
- Tomás González García.
- Tomás González Lorca.

Turno asalariado:

- Antonio Francisco Olmos Meroño.
- Jesús Molina Gómez.
- Juan Sánchez González.
- Pedro Miras Cano.

San Pedro del Pinatar, 23 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1178

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Francisco Conesa Rodríguez (expediente 372/94), licencia para instalación de bar, en C/ Príncipe de Asturias, 18.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de enero de 1995.— El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.